

1105

Revista de Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Enrique Forn
Por la Facultad

Vicente García González
Por el Centro de Estudiantes

Juan José Guaresti (h.)
Por el Colegio de Graduados

SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverlo

REDACTORES

Esteban Balay
Jacobó Wainer
Por el Colegio de Graduados

Egidio C. Trevisán
Silvio Pascale
Por la Facultad

José M. Cascarini
J. Domingo Mestorino
Por el Centro de Estudiantes

AÑO XXII

DICIEMBRE DE 1934

SERIE II, N° 161

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Información financiera nacional

Proyecto de presupuesto de la provincia de Buenos Aires El P. E. de la Provincia de Buenos Aires ha remitido a la Legislatura local un mensaje acompañando el proyecto de presupuesto para el año 1935.⁽¹⁾ Los gastos se fijan en el mismo en la suma de 129.828.004 pesos y los recursos en un monto aproximadamente equivalente.

El cálculo de gastos expresado implica un aumento de pesos 5.145.304.08 con relación al presupuesto vigente, estimado en pesos 124. 682.700. Según explica el P. E. bonaerense, el indicado aumento procede en su mayor parte del crecimiento de las erogaciones correspondientes al servicio de la deuda pública, hecho que a su vez está motivado por la mayor circulación de títulos del empréstito "Consolidación deudas 1932" y a la incorporación al presupuesto general del servicio de los empréstitos internos de conversión que hasta la fecha figuraban en el de la Caja Popular de Ahorros. Además, han contribuido a agravar ese crecimiento de gastos otras circunstancias, tales como la derogación de la reducción del 10 % que se venía aplicando en diversas partidas relacionadas con higiene pública y hospitales, la habilitación de nuevos pabellones hospitalarios y la incorporación definitiva de 120 cargos de maestros auxiliares que se habían creado transitoriamente.

En cuanto a los recursos con que se calcula responder a los gastos proyectados, han sufrido reducciones, en relación a lo fijado para el año en curso, la contribución de bonos de pavimentación, que de 2.000.000 de pesos baja a 1.600.000 pesos; la contribución de afirmados, las licencias de expendio de bebidas alcohólicas, naipes y tabacos, de expendio de perfumes y para las fábricas de bebidas gaseosas.

Tales reducciones obedecen a la tendencia en baja notada en esos renglones. En cambio, de acuerdo con la mayor recaudación que se viene manifestando en los respectivos rubros hasta el presente, se ha calculado en 41.500.000 la contribución territorial, lo que implica un aumento de 1.500.000 pesos; en pesos 7.500.000 el impuesto

(1) Los indicados documentos fueron retirados posteriormente por el P. E. provincial y reemplazados por una planilla de modificaciones del presupuesto del año actual, el que, en general, registrá para 1935. Ello no obstante, damos curso a esta nota por cuanto la misma permite apreciar, en cierta medida, el estado de las finanzas bonaerenses.

territorial adicional, aumentado en 100.000 pesos; en pesos 11.800.000 el impuesto a los consumos, aumentando en pesos 1.800.000; en pesos 8.000.000 los recursos procedentes de años anteriores, siendo el aumento de pesos 1.500.000 y, finalmente, en pesos 5.000.000 el impuesto a la nafta, representando un aumento de pesos 500.000.

En resumen, nos encontramos en presencia de un presupuesto aumentado en sus erogaciones en circunstancias como las actuales en que todo indica la conveniencia de proceder en sentido contrario, como única forma posible de aligerar la presión tributaria de una manera estable. Por otra parte, los cálculos de recursos también aumentados, están expuestos a ser rectificadas por la realidad de las recaudaciones, a menos que, como es de desear, se acentúe la mejora económica que hoy se constata.

E. C. T.



Memoria de Hacienda y proyecto de presupuesto de la provincia de Córdoba

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, que preside el doctor Pedro J. Frías, ha elevado a la respectiva Legislatura la Memoria de Hacienda correspondiente al ejercicio 1933 y el proyecto de presupuesto para el año 1935.

De la lectura de la indicada Memoria se desprende que el referido gobierno provincial ha desarrollado una acción financiera sana y eficaz, cuyo primer resultado ha sido la regularización de la situación financiera a su cargo.

Se empezó en Córdoba por donde se debía empezar, es decir, por normalizar el estado de sus finanzas, afectadas por la gravitación de una deuda flotante excesiva, que era el resultado de sucesivos déficit de presupuesto. Con tal finalidad, se sancionó la Ley de Consolidación, en virtud de la cual, y de otros arreglos efectuados con banqueros norteamericanos, se consolidó la deuda flotante y de arrastre existente en el momento.

Logrado ese primer objetivo, no era el caso insistir en los métodos que habían originado esa situación irregular. No cabía entonces, eliminada la posibilidad de aumentar los impuestos, otro procedimiento que el de la contención en los gastos, política que, según lo declara en su mensaje el P. E. cordobés, ha podido realizarse sin afectar los servicios públicos ni retrasar el pago de sueldos y haberes de proveedores del Estado.

El Poder Legislativo, dice la Memoria, gastó en 1929, 1.200.000 pesos, dentro de un presupuesto de 38 millones. En 1932, en cambio, esos gastos sumaron sólo 741.000.—, y \$ 784.000.— en 1933. Para el año en curso se autorizaron por \$ 738.720 y para el próximo año sólo se proveen en \$ 712.320.

Semejantes comparaciones pueden hacerse en otros de los rubros principales del presupuesto.

El cálculo de gastos para el año 1935 ha sido establecido en pesos 29.754.421.86. "El Presupuesto, dice el mensaje, está elaborado

dentro del criterio fundamental del equilibrio. Su ejecución no permitirá que, en el Ejercicio de 1935, aparezca el déficit.”

Si el gobierno cordobés mantiene su política financiera actual, es de esperarse que logre ese *desideratum*.

E. C. T.

* * *

Tercera etapa de la conversión de la deuda externa argentina Con la negociación que acaba de finalizar el gobierno argentino con los banqueros ingleses Baring Brothers & Co, y Morgan Grenfel & Co, se ha cumplido una tercera etapa del plan de conversión de la deuda externa que aquel viene desarrollando.

La presente operación afecta al denominado empréstito de “Ampliación Puerto de la Capital Ley 5944” de monto originario de libras 4.601.000, reducido actualmente a £ 3.399.900.

El empréstito convertido fué pactado en su origen al 5 % de interés y 1 % de amortización. En mérito a la presente negociación, esos porcentajes se reducen al 4½ de interés y ½ % de amortización, lo que implica, según los cálculos oficiales, una economía de pesos 1.350.000.— anuales.

Los nuevos títulos han sido tomados al tipo de 92 %, lo que representa una mejora de un punto y medio sobre el que rigió para la operación anterior, del mes de septiembre ppdo., fijado en 90½ %.

E. C. T.

* * *

Presupuesto nacional para el año 1935 Al finalizar las sesiones del actual año 1934 y con la premura que la proximidad del nuevo ejercicio imponía, el Parlamento acaba de sancionar, con algunas modificaciones, el proyecto de presupuesto para el año 1935 enviado por el Poder Ejecutivo nacional, y fijado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en la suma de \$ 884.555.141.87.

Se ha hecho notar que ésta es una de las oportunidades en que con más retardo se ha enviado al Congreso dicho proyecto.

Sin embargo, es de justicia hacer presente que el hecho está justificado si se tiene en cuenta que el respectivo Ministerio ha debido previamente encarar y resolver gestiones financieras de capital importancia, tales como la unificación de los impuestos internos, la conversión de parte de la deuda pública externa y la transformación y regularización de algunos gravámenes. Toda esa labor, que no es poca, ha debido realizarse antes de enviarse el proyecto al Congreso.

El monto de gastos presupuestado se descompone de la siguiente manera: a cubrirse con rentas generales \$ 758.332.141.87, que se reparten, \$ 513.369.313.54 para la Administración General; \$ 15.000.000, por aporte a la Caja de Jubilaciones Civiles; pesos 200.832.499.98 para el servicio de la deuda pública y \$ 29.130.228.95 para gastos de asistencia social

A cubrirse con el producido de la negociación de títulos, \$ 126.223.000 que se distribuyen: para trabajos públicos, pesos \$4.223.000; armamentos, \$ 9.000.000; vialidad, \$ 10.000.000; aporte patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Militares, pesos 3.000.000.

La cifra correspondiente a gastos de Administración General aparece aumentada en relación a la equivalente del año anterior, pero ello es sólo en una mínima parte un aumento real, pues ha sido originado por la incorporación al presupuesto general, del presupuesto particular del Consejo Nacional de Educación, el cual normalmente daba un déficit que oscilaba entre doce y quince millones de pesos anuales. La Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados, por iniciativa de su presidente, el Sr. José Heriberto Martínez, tomó esa medida a fin de regularizar la situación del magisterio, el que habitualmente sufría injustificados retrasos en el pago de sus haberes como consecuencia de la gravitación de ese déficit inevitable, el que en lo sucesivo pesará sobre rentas generales.

Deducido la suma relativa al indicado rubro del Consejo Nacional de Educación, queda un aumento en gastos de administración de \$ 17.497.886.50, del cual corresponde aún una deducción de \$ 5.000.000 originados por el aumento vegetativo, e inevitable, del fondo de retiros de militares y marinos.

Tenemos, entoces, en definitiva, un aumento de gastos administrativos de \$ 12.500.000 que se proyecta compensar con la obligación que se impone el Poder Ejecutivo de introducir economías en las inversiones de \$ 15.000.000

El cálculo de recursos efectuado es el siguiente:

I — Aduaneras y portuarias	\$	304.000.000
II — Impuestos internos unificados (participación nacional)	„	111.440.000
III — Contribución territorial	„	14.873.000
IV — Patentes	„	11.500.000
V — Sellos	„	53.000.000
VI — Impuesto a los réditos (participación nacional)	„	66.000.000
VII — Impuesto a las ventas (participación nacional)	„	24.750.000
VIII — Participaciones diversas	„	8.000.000
IX — Correos y Telégrafos	„	42.000.000
X — Reíntegro de servicios financieros	„	42.449.078
XI — Rentas diversas	„	18.675.000
XII — Consejo Nacional de Educación	„	33.654.000
	\$	730.341.078
Fondo de asistencia social	„	28.000.000
Total de rentas en efectivo	\$	<u>758.341.078</u>